CONSOLIDADO

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ASIGNACIÓN DE PUNTOS								
						EQUIPO DE TRABAJO (personal clave evaluable)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	IND. NACIONAL	DISCAPACITADO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYMES	PROM. SMMLV	PUNTOS	TOTAL
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25		0,0000000	32,2500000
2	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	1	0	0		0,0000000	32,0000000
3	CONSORCIO PPA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	2.246,13	46,4270965	78,9270965
4	VELNEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25	2.829,02	23,4413159	55,6913159
5	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25		0,0000000	32,5000000
6	CONSORCIO PROSPERAR POLONUEVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25		0,0000000	32,5000000
7	CONSORCIO CONSUOBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.287,18	50,7582897	83,2582897
8	CONSORCIO INTERV POLI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.753,82	65,8407048	98,3407048
9	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	1	20	1	0	0,25		0,0000000	22,2500000
10	CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	1	20	0	0,25	0,25	3.094,37	12,9777558	34,4777558
11	CONSORCIO CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.632,80	64,3870409	96,8870409
12	CONSORCIO TRANSFORMAR POLIDEPORTIVO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25		0,0000000	32,5000000
13	CONSORCIO CABA – RC INTER-ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	791,68	31,2186197	63,7186197
14	CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.711,74	67,5000000	100,0000000
15	LITORAL CONSULTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25	1.039,27	40,9823177	73,2323177

MÉTDO DE EVALUAIÓN DE LA EXPERIENCIA

FECHA TRM	12/12/2024	**VALOR DE LA MEDIANA**
VALOR DE LA TRM	4.361,22	
No. PROPUESTAS VÁLIDAS	9	
MÉTODO DE EVALUACIÓN	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	1.711,74

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	1	NOMBRE DEL OFERENTE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.					
INTEGRANTES:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)							

3.6.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	48	52								
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	0108*2018*000151	No. 0108*2017*000113								
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PAZ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DPTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO Y COMUNITARIO PARA LA PAZ MUNICIPIO DE REPELÓN (GRUPO I)							CUMPLE	
	APORTANTE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)								
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**		PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	1.020,94	841,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,94	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 101.175.659,00	$ 1.365.339.300,00							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	57,63	824,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	824,36		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 3.119.029.243,20	$ 2.134.082.600,00							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	1.776,61	1.288,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.776,61		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.792.372.180,00	$ 1.393.308.882,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2020	2019	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 877.803,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	2.041,88	1.682,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.724,39		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	2.041,88	1.682,50								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	50,00%								
	VTE EN SMMLV	1.020,94	841,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.862,19		
	%DE INCIDENCIA	106,23%	87,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	193,77%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	12/10/2018	26/12/2017							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**		12,000		
No. DEL OFERENTE:	1	NOMBRE DEL OFERENTE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.									
INTEGRANTES:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)											
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/03/2020	28/02/2019									
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA								CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA								CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA									
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA									
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA									
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA									
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA									
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP									
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**											
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.											
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.											
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA								CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**										CUMPLE	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**										CUMPLE	
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**										CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**								**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000	
No. DEL OFERENTE:	2	NOMBRE DEL OFERENTE	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC						
INTEGRANTES:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC (100%)								

3.6.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	116	2	146	63						
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	C 3151 DE 2013	116 DE 2014	516 DE 2014	46000051642/2 013						
	OBJETO	INTERVENTORÍATECNICA, ADMINISTRATIVA. CONTABLE, JURÍDICAYFINANCIERAPARALASOBRASDE CONSTRUCCIÓN DE LA UNDAD DE VIDA ARTICULADA CIUDADELA NUEVOCCIDENTE, INCLUYE URBANISMO, UBICADA EN LA CARRERA 64, COMUNA 60, MUNICIPIO DE MEDELLIN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRASNPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, ACARGO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION , ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL ANTONIO CARO, INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL BICENTENARIO, INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNZA Y INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO SAN TAMON; CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.BARRIO SANTA MARGARITA NUEVA SEDE LUSITANIA					CUMPLE	LA ENTIDAD ACLARA QUE EL OFERENTE PRESENTA DOCUMENTO DONDE ALEGA QUE SI PRESENTA ACTIVIDADES, PERO NO CANTIDADES, SIN EMBARGO, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SON CLAROS AL SOLICITAR VALORES DE LAS ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS, POR LO TANTO NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN Y EL COMITÉ EVALUADOR SE MANTIENE EN LO PUBLICADO.
	APORTANTE	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC (100%)	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC (100%)	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC (100%)	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC (100%)						
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**									NO CUMPLE	EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO SE PUDO EVIDENCIAR CANTIDADES EJECUTADAS DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	2.073,56	4.515,76	1.266,51	2.208,87	0,00	0,00	0,00	4.515,76	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**									NO CUMPLE	EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO SE PUDO EVIDENCIAR CANTIDADES EJECUTADAS DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1).
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**									NO CUMPLE	EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO SE PUDO EVIDENCIAR CANTIDADES EJECUTADAS DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2).
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.336.102.369,00	$ 2.909.730.540,32	$ 2.183.012.427,00	$ 1.423.288.157,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2016	2016	2015	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 689.545,00	$ 689.545,00	$ 644.350,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	2.073,57	4.219,78	3.165,87	2.208,87	0,00	0,00	0,00	11.668,10	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	2.073,56	4.515,76	3.166,28	2.208,87						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	40,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	2.073,56	4.515,76	1.266,51	2.208,87	0,00	0,00	0,00	10.064,70		
	%DE INCIDENCIA	215,76%	469,88%	131,78%	229,84%	0,00%	0,00%	0,00%	1047,26%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	20/01/2014	1/10/2014	15/01/2015	17/12/2013					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:					**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**		**12,000**	
No. DEL OFERENTE:	**2**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC**									
INTEGRANTES:	**COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC (100%)**											
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	25/12/2015	16/05/2016	26/12/2016	30/11/2015							
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**											
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.											
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.											
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**										CUMPLE	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**										CUMPLE	
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**										CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**						**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	3	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO PPA.					
INTEGRANTES:	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)		PING INGENIERIA S.A.S. (10%)					

10.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	11	12	296	294	9					
	No. CONTRATO	2171924	348 DE 2017	EDU 327 - 2016	1467	No. 2121523 DE 2012					
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**OBJETO**	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DECONTROL PRESUPUESTA LA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ,EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALPARALACONSTRUCCIOND ELASEGUNDAETAPA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DE LRÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL II	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTALDELASEDIFICACIONESEXISTE NTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS, UBICADO EN LA LOCALIDA D8ª KENNEDY DE LDISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF868 DEACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ETREGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CUIDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				CUMPLE	
	APORTANTE	PING INGENIERIA S.A.S. (10%)	PING INGENIERIA S.A.S. (10%)	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)					
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	1.205,97	243,27	5.722,50	3.173,97	884,92	0,00	0,00	5.722,50	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 270.616.320,00		$ 1.070.256.200,00	$ 1.477.250.411,00	$ 165.762.450,00				CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	326,79	0,00	646,20	1.783,87	281,19	0,00	0,00	1.783,87		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 195.843.000,00	$ 204.334.110,00	$ 8.979.643.400,00	$ 1.436.427.716,00					CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	236,49	261,55	5.421,73	1.734,57	0,00	0,00	0,00	5.421,73		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.937.309.724,00	$ 237.572.677,00	$ 9.477.789.604,00	$ 2.628.420.830,00	$ 521.663.600,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2018	2019	2019	2013	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 781.242,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ 589.500,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	3.546,98	304,10	11.445,00	3.173,98	884,93	0,00	0,00	19.354,98		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.205,97	243,27	11.445,00	3.173,97	884,92					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C (34%)	C (80%)	C	I	I					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	100,00%					
	VTE EN SMMLV	1.205,97	243,27	5.722,50	3.173,97	884,92	0,00	0,00	11.230,63		
	%DE INCIDENCIA	125,48%	25,31%	595,44%	330,26%	92,08%	0,00%	0,00%	1168,57%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	9/10/2017	6/10/2017	20/01/2017	25/04/2017	1/06/2012				CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:					**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**		**12,000**	
No. DEL OFERENTE:	**3**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PPA.**									
INTEGRANTES:	**INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)**		**PING INGENIERIA S.A.S. (10%)**									
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/09/2019	14/09/2018	20/12/2019	1/07/2019	9/06/2013						
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE		
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									CUMPLE		
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.											
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA			PRESENTA	PRESENTA						
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE		
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**									CUMPLE		
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**		

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05	PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	3	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO PPA.					
INTEGRANTES:	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)		PING INGENIERIA S.A.S. (10%)					

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.246,13**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05	**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	3	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO PPA.					
INTEGRANTES:	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)		PING INGENIERIA S.A.S. (10%)					

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1017,78%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	PING INGENIERIA S.A.S. (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	PING INGENIERIA S.A.S. (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	4	NOMBRE DEL OFERENTE	VELNEC S.A.					
INTEGRANTES:	VELNEC S.A. (100%)							

3.6.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	31	192	171	74						
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	94-1998	2182450	046-2016 OSITRÁN	407 DE 2006						
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS FALTANTES DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. 401 DE 2014 CUYO OBJETO ES LA «CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC IPIALES NARIÑO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN - PISCO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIA DE LA I.E LA ESPERANZA				CUMPLE		
	APORTANTE	VELNEC S.A. (100%)	VELNEC S.A. (100%)	VELNEC S.A. (100%)	VELNEC S.A. (100%)						
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	387,83	1.601,96	8.943,21	383,10	0,00	0,00	0,00	8.943,21	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**		$ 3.213.615.360,00							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	1.830,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.830,49		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**		$ 25.584.691.211,52							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	14.573,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.573,14		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 91.698.555,00	$ 2.812.418.471,00	$ 18.251.441.419,40	$ 176.801.882,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	1999	2020	2022	2008	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 236.460,00	$ 877.803,00	$ 1.000.000,00	$ 461.500,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	387,80	3.203,93	18.251,44	383,10	0,00	0,00	0,00	22.226,27		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	387,83	3.203,92	18.251,44	383,10						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	49,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	387,83	1.601,96	8.943,21	383,10	0,00	0,00	0,00	11.316,10		
	%DE INCIDENCIA	40,35%	166,69%	930,56%	39,86%	0,00%	0,00%	0,00%	1177,47%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	3/11/1998	27/12/2018	25/04/2018	20/12/2007					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**		12,000		
No. DEL OFERENTE:	4	**NOMBRE DEL OFERENTE**	VELNEC S.A.									
INTEGRANTES:	VELNEC S.A. (100%)											
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/03/1999	12/09/2020	10/01/2022	25/12/2008							
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**											
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.											
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.											
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE		
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**									CUMPLE		
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**		

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05	PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	4	NOMBRE DEL OFERENTE	VELNEC S.A.					
INTEGRANTES:	VELNEC S.A. (100%)							

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.829,02**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05	**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	4	**NOMBRE DEL OFERENTE**	VELNEC S.A.					
INTEGRANTES:	VELNEC S.A. (100%)							

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1177,47%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	VELNEC S.A. (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**NO CUMPLE**	LA SEGURIDAD SOCIAL DEL SR ANDRÉS GERMÁN NEIRA MESA Y JORGE LUIS VELÁSQUEZ VELA LA ASUME PHI INGENIERIA, EMPRESA DIFERENTE AL PROPONENTE VELNEC S.A	**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	VELNEC S.A. (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	VELNEC S.A. (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,25**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000	
No. DEL OFERENTE:	5	NOMBRE DEL OFERENTE	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.				
INTEGRANTES:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (100%)						

3.6.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	72	81								
Actividad Principal: 2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"	**No. CONTRATO**	0108*2017*000112	0103*2019*000283								
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION DEPORTIVO Y COMUNITARIO PARA LA PAZ MUNICIPIO DE MANATI - GRUPO II	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURI EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO							CUMPLE	
	APORTANTE	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (100%)	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (100%)								
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	1.066,64	1.129,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.129,46	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 616.335.655,00	$ 3.995.173.190,74							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	446,56	1.997,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.997,59		
Actividad Secundaria (2): 1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 452.633.190,10	$ 1.634.014.118,18							NO CUMPLE	DENTRO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA NO SE EVIDENCIA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS QUE CORRESPONDA A MINIMO EL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.
	Valor total ejecutado en SMMLV	327,95	817,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	817,01		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.472.178.100,00	$ 2.258.915.647,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2022	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	1.777,74	2.258,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.036,66		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.777,74	2.258,91								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	50,00%								
	VTE EN SMMLV	1.066,64	1.129,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.196,10		
	%DE INCIDENCIA	110,99%	117,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	228,51%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	20/12/2017	20/03/2020							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)		12,000		
No. DEL OFERENTE:	5	NOMBRE DEL OFERENTE	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.									
INTEGRANTES:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (100%)											
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE TERMINACIÓN	25/10/2019	3/02/2022									
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	PRESENTA	PRESENTA								CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA								CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA									
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA									
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA									
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA									
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA									
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP									
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.		PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA										
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA									
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.										CUMPLE	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:	A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.										CUMPLE	
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación. II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.										CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE								NO CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**	**12,000**
No. DEL OFERENTE:	**6**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROSPERAR POLONUEVO**					
INTEGRANTES:	**INGENIERIA MASTER S.A.S. (90%)**		**ASESORIA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S. (10%)**					

10.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	124	162	191	192	310					
Actividad Principal: 2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"	**No. CONTRATO**	12016002153	1038 DE 2017	3913 DE 2018	3843 de 2018	CCS-1048-2021					
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL TOMAS ARRIETA Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARANQUILLA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN EL SECTOR LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA - GRUPO 1	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE EL TUNAL	REALIZAR TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE SAN CRISTOBAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLISEO CUBIERTO MULTIFUNCIONAL EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1265 DE 2020.				CUMPLE	
	APORTANTE	INGENIERÍA MASTER S.A.S. (90%)	INGENIERÍA MASTER S.A.S. (90%)	INGENIERÍA MASTER S.A.S. (90%)	INGENIERÍA MASTER S.A.S. (90%)	INGENIERÍA MASTER S.A.S. (90%)					
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA				CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	1.112,94	15,22	1.629,99	1.657,86	485,08	0,00	0,00	1.657,86	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.	**¿Presenta interventoria actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**		$ 120.706.251,00	$ 4.117.098.825,02	$ 2.644.737.598,57	$ 795.752.753,89				CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	114,53	2.345,12	1.506,45	306,06	0,00	0,00	2.345,12		
Actividad Secundaria (2): 1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.	**¿Presenta interventoria actividades de redes eléctricas y/o de datos?**			$ 7.088.663.139,90	$ 3.036.175.150,08	$ 979.145.177,32				CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	0,00	4.037,73	1.729,42	376,59	0,00	0,00	4.037,73		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.484.219.040,00	$ 16.038.225,00	$ 2.861.621.910,00	$ 2.910.552.501,00	$ 1.261.209.704,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2017	2020	2020	2024	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 737.717,00	$ 877.803,00	$ 877.803,00	$ 1.300.000,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	3.179,83	21,74	3.259,98	3.315,72	970,16	0,00	0,00	10.747,44		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	3.179,83	21,74	3.259,98	3.315,72	970,16					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	35,00%	70,00%	50,00%	50,00%	50,00%					
	VTE EN SMMLV	1.112,94	15,22	1.629,99	1.657,86	485,08	0,00	0,00	4.901,09		
	%DE INCIDENCIA	115,80%	1,58%	169,60%	172,50%	50,47%	0,00%	0,00%	509,97%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	10/08/2016	10/11/2017	11/12/2018	19/12/2018	31/08/2021				CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:					**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**		**12,000**	
No. DEL OFERENTE:	**6**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROSPERAR POLONUEVO**									
INTEGRANTES:	**INGENIERIA MASTER S.A.S. (90%)**		**ASESORIA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S. (10%)**									
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/05/2018	10/12/2017	10/04/2020		28/11/2020	14/01/2024					
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP		VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**					PRESENTA						
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.											
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**										CUMPLE	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**										CUMPLE	
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**										CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	7	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO CONSUOBRAS					
INTEGRANTES:	INFRAOBRAS INGENIERIA SAS (30%)		CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (70%)					

10.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	6	211	83	11						
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	463 DE 2014	381 DE 2015	259-06	232 DE 2015						
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AULAS, CERRAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, UNIDADES SANITARIAS Y DEMAS ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - 2014	EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DE LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA CALLE 55 No. 10-32 ADELANTAR SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU AMUEBLAMIENTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL MODELO DE CUCUTA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA FUTBOL CINCO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA - 2015					CUMPLE	
	APORTANTE	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS (70%)	INFRAOBRAS INGENIERÍA SAS (30%)	INFRAOBRAS INGENIERÍA SAS (30%)	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS (70%)						
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**				PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	70,28	3.443,59	1.612,87	22,00	0,00	0,00	0,00	3.443,59	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**		$ 2.709.477.764,84							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	1.734,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.734,08		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de redes eléctricas y/o de datos?**		$ 4.873.753.442,80							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	0,00	3.119,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.119,23		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 90.569.877,00	$ 5.380.547.584,00	$ 699.500.000,00	$ 17.500.000,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2018	2007	2015	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 781.242,00	$ 433.700,00	$ 644.350,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	140,56	6.887,17	1.612,87	27,16	0,00	0,00	0,00	8.667,76		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	70,28	6.887,17	1.612,87	24,44						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	I	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	50,00%	100,00%	90,00%						
	VTE EN SMMLV	70,28	3.443,59	1.612,87	22,00	0,00	0,00	0,00	5.148,73		
	%DE INCIDENCIA	7,31%	358,31%	167,82%	2,29%	0,00%	0,00%	0,00%	535,74%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	25/12/2014	6/05/2016	28/07/2006	1/06/2015					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**		**12,000**		
No. DEL OFERENTE:	**7**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CONSUOBRAS**									
INTEGRANTES:	**INFRAOBRAS INGENIERIA SAS (30%)**		**CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (70%)**									
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	25/09/2015	30/11/2018	27/11/2007	25/11/2015							
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA			PRESENTA					CUMPLE		
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.											
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE		
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**									CUMPLE		
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**		

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	7	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO CONSUOBRAS					
INTEGRANTES:	INFRAOBRAS INGENIERIA SAS (30%)		CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (70%)					

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.287,18**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO CONSUOBRAS					
INTEGRANTES:	INFRAOBRAS INGENIERIA SAS (30%)		CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (70%)					

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	526,14%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INFRAOBRAS INGENIERÍA SAS (30%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS (70%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INFRAOBRAS INGENIERÍA SAS (30%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	8	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERV POLI					
INTEGRANTES:	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)		CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. (20%)				

10.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	7 - 51	2	90	37						
Actividad Principal: 2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"	**No. CONTRATO**	2022-052019	185 DE 2017	105 DE 2017	371 DE 2021						
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTIUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR: LOTE No. 1 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, LOTE No. 2 INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR Y LOTE No. 3 - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO CASTRO MONSALVO (INSTPECAM)	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA YAMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE UN ESCENARIO RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA - GUANIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN COMO OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ROMAN CHICA OLAYA SEDE PRINCIPAL, DAVID SANCHEZ JULIAO SEDE PRINCIPAL, JOSE ISABEL GONZALEZ SEDE PRINCIPAL Y EL LAZO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Y "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: CARITO SEDE PRINCIPAL, EL CARITO SEDE DOS, EL CARITO SEDE LOS MORALES, CANDELARIA HACIENDA SEDE PRINCIPAL, CANDELARIA HACIENDA SEDE NUEVO REINO, CANDELARIA HACIENDA SEDE CANDELARIA ARRIBA, CANDELARIA HACIENDA SEDE SAN NICOLÁS DE PALMITA Y EL LAZO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CON MÓDULOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UBICADA EN EL CORREGIMIENTO MELLOVILLAVICENCIO EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					CUMPLE	
	APORTANTE	CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S.	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. (20%)	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)						
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**		PRESENTA		PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	6.060,48	364,40	402,89	187,49	0,00	0,00	0,00	6.060,48	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANTARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 3.294.501.820,11		$ 164.637.434,00						CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	2.027,39	0,00	149,11	0,00	0,00	0,00	0,00	2.027,39		
Actividad Secundaria (2): 1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 14.027.363.694,59		$ 206.316.500,00						CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	8.632,22	0,00	186,85	0,00	0,00	0,00	0,00	8.632,22		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 9.848.285.907,50	$ 384.911.450,00	$ 444.848.791,00	$ 197.363.843,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2024	2019	2019	2022	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.300.000,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	7.575,60	464,80	537,18	197,36	0,00	0,00	0,00	8.774,95		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	7.575,60	371,84	537,18	197,36						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)										
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	80,00%	98,00%	75,00%	95,00%						
	VTE EN SMMLV	6.060,48	364,40	402,89	187,49	0,00	0,00	0,00	7.015,26		
	%DE INCIDENCIA	630,61%	37,92%	41,92%	19,51%	0,00%	0,00%	0,00%	729,95%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**	**12,000**		
No. DEL OFERENTE:	**8**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERV POLI**								
INTEGRANTES:	**HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)**		**CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)**		**COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. (20%)**						
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	1/12/2022	30/05/2017	26/07/2017	23/12/2021					CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	16/03/2024	1/04/2019	11/11/2019	5/09/2022						
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**			PRESENTA						CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA		PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.		PRESENTA		PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE	
	A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.									CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000		
No. DEL OFERENTE:	8	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERV POLI								
INTEGRANTES:	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)		CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)		COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. (20%)						
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:** **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**								CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.753,82**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoria, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05	**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	8	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERV POLI**					
INTEGRANTES:	**HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)**		**CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)**		**COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. (20%)**			

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		**1**
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	315,30%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	60,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	8	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERV POLI**					
INTEGRANTES:	**HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (60%)**		**CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)**	**COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. (20%)**				

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CONSULTORIAS, ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.249.370.890,00		P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000	
No. DEL OFERENTE:	9	NOMBRE DEL OFERENTE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA					
INTEGRANTES:	ABDO JOSE SALGADO AYOLA (100%)							

3.8.1 EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	64	102	126							
Actividad Principal: 2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"	**No. CONTRATO**	313 - 2013	0370 DE 2017	COV CMA-050 2021							
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRAVITA Y FINANCIERA SOBRE LOS TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 363 UNIDADES SANITARIAS CON POZO SÉPTICO, DISPERSAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE"						CUMPLE	
	APORTANTE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA (100%)	ABDO JOSE SALGADO AYOLA (100%)	ABDO JOSE SALGADO AYOLA (100%)							
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	898,04	852,79	207,15	0,00	0,00	0,00	0,00	898,04	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 146.131.169,99	$ 147.794.675,60							NO CUMPLE	CON LA INFORMAICÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA TOTALIDAD DE LAS ACNTIDADES REQUERIDAS
	Valor total ejecutado en SMMLV	99,04	178,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178,47		
Actividad Secundaria (2): 1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 781.981.996,84	$ 766.375.116,00							NO CUMPLE	CON LA INFORMAICÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA TOTALIDAD DE LAS ACNTIDADES REQUERIDAS
	Valor total ejecutado en SMMLV	530,00	925,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	925,44		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.325.000.000,00	$ 705.211.167,00	$ 414.286.600,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2017	2019	2022	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 737.717,00	$ 828.116,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	1.796,08	851,59	414,29	0,00	0,00	0,00	0,00	3.061,95		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.796,08	852,79	414,29							
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	100,00%	50,00%							
	VTE EN SMMLV	898,04	852,79	207,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1.957,98		
	%DE INCIDENCIA	93,44%	88,73%	21,55%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	203,73%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO						CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**		**12,000**		
No. DEL OFERENTE:	**9**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**									
INTEGRANTES:	**ABDO JOSE SALGADO AYOLA (100%)**											
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	4/01/2014	10/01/2018	5/04/2021						CUMPLE		
	FECHA DE TERMINACIÓN	8/05/2017	28/11/2019	18/07/2022								
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE		
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE		
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.											
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA								
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE		
	A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.									CUMPLE		
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:** **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**						**NO CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000	
No. DEL OFERENTE:	10	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO 2024				
INTEGRANTES:	EMARCO S.A.S. (10%)		SH PROJECTS S.A.S. (90%)				

10.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	27									
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	117-OC-2004									
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA BARRIOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, DENTRO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE.								CUMPLE	
	APORTANTE	SH PROJECTS S.A.S. (90%)									
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	3.094,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.094,37	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 742.298.832,50								CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	1.819,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.819,36		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 1.656.402.060,00								CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	4.059,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.059,81		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.262.502.810,00								CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2006	1900	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 408.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	3.094,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.094,37		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	3.094,37									
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I									
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%									
	VTE EN SMMLV	3.094,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.094,37		
	%DE INCIDENCIA	321,98%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	321,98%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO								CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	26/08/2004								CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**		12,000	
No. DEL OFERENTE:	10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO 2024								
INTEGRANTES:	EMARCO S.A.S. (10%)		SH PROJECTS S.A.S. (90%)								
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	16/05/2006									
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA								CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA								CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA									
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA									
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA									
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA									
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA									
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP									
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA									
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**									CUMPLE	
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**								**CUMPLE**	

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	10	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO 2024					
INTEGRANTES:	EMARCO S.A.S. (10%)		SH PROJECTS S.A.S. (90%)					

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**3.094,37**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**NO CUMPLE**	NO ACREDITA LOS PERFILES REQUERIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	**0**
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	NO PRESENTA	**NO CUMPLE**	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**NO CUMPLE**		**0**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO INTERPOLIDEPORTIVO 2024					
INTEGRANTES:	EMARCO S.A.S. (10%)		SH PROJECTS S.A.S. (90%)					

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**		**NO CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**		**NO CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	SH PROJECTS S.A.S. (90%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	SH PROJECTS S.A.S. (90%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**21,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000	
No. DEL OFERENTE:	11	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO CARIBE				
INTEGRANTES:	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (40%)	GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - GE-INCO S.A.S. (100%)				

3.8.1 EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	36	143	14	205	189	2	212			
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	2173 DE 2011	263 DE 1995	002 DE 2011	01 DE 2009	CO1811	2794	238 DE 2012			
	OBJETO	INTERVENTORÍA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DANIEL ZAPATA VILLA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS A REALIZARSE PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL LA MARICHUELA Y EL CENTRO EDUCATIVO LOS ALPES.	ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y COMUNITARIA DE LA COMUNA 6, UBICADA EN LA CALLE 13 NO. 3-05 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL MARTE I UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE METROPOLITANO EL RECREO CÓDIGO 07- 260, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMENTOS PARA TODOS.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN 9 OFICINAS DE: JERICÓ, TÁMESIS, EL COCUY, NEIRA, FLORENCIA, SOCORRO, MELGAR, PURIFICACIÓN Y CALI, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS.		CUMPLE	
	APORTANTE	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (40%)	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - GE-INCO S.A.S. (100%)	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)			
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	7.840,34	442,15	803,29	1.136,72	338,00	339,25	529,82	7.840,34	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 1.477.960.745,73		$ 953.464.885,36						CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	2.293,72	0,00	841,24	0,00	0,00	0,00	0,00	2.293,72		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 4.334.046.207,77		$ 2.289.698.123,96						CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	6.726,23	0,00	2.020,20	0,00	0,00	0,00	0,00	6.726,23		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 5.051.921.870,05	$ 76.052.795,50	$ 910.454.180,00	$ 608.828.663,00	$ 167.953.500,00	$ 280.939.792,00	$ 780.818.910,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	1997	2012	2011	2009	2019	2013			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 172.005,00	$ 566.700,00	$ 535.600,00	$ 496.900,00	$ 828.116,00	$ 589.500,00			
	VALOR EN SMMLV	7.840,34	442,15	1.606,59	1.136,72	338,00	339,25	1.324,54	13.027,60		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	7.840,34	442,15	1.606,58	1.136,72	338,00	339,25	1.324,54			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	C	I	I	I	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	100,00%	100,00%	40,00%			
	VTE EN SMMLV	7.840,34	442,15	803,29	1.136,72	338,00	339,25	529,82	11.429,57		
	%DE INCIDENCIA	815,81%	46,01%	83,58%	118,28%	35,17%	35,30%	55,13%	1189,27%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**	**12,000**		
No. DEL OFERENTE:	**11**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CARIBE**								
INTEGRANTES:	**INCOPLAN IN S.A.S. (40%)**		**MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (40%)**		**GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - GE-INCO S.A.S. (100%)**						
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	3/05/2012	16/02/1996	25/07/2011	30/12/2009	1/06/2008	17/05/2017	25/06/2012		CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2015	13/01/1997	20/06/2012	19/08/2011	15/02/2009	27/01/2019	23/11/2013			
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE	
	A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.									CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000			
No. DEL OFERENTE:	11	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO CARIBE									
INTEGRANTES:	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)		MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (40%)		GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - GE-INCO S.A.S. (100%)							
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:** **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.632,80**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.249.370.890,00			**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO CARIBE					
INTEGRANTES:	**INCOPLAN IN S.A.S. (40%)**		**MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (40%)**		**GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - GE-INCO S.A.S. (100%)**			

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		**1**
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	283,04%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO CARIBE					
INTEGRANTES:	**INCOPLAN IN S.A.S. (40%)**		**MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. (40%)**	**GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - GE-INCO S.A.S. (100%)**				

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INCOPLAN IN S.A.S. (40%)	**CUMPLE**	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40,00%	**CUMPLE**	
			PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**
			TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.249.370.890,00		P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000	
No. DEL OFERENTE:	12	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO TRANSFORMAR POLIDEPORTIVO					
INTEGRANTES:	JET INGENIERIA S.A.S. (40%)		GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%)		OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S (20%)			

3.8.1 EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	33	79	24	31	32					
	No. CONTRATO	0108*2017*0000062	CCS-749-2021	008 DE 2011	211 DE 2017	001 DE 2005					
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**OBJETO**	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA AEROPARQUE EL CARAÑO EN QUIBDÓ CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1293 DE 2017.	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO DE BEISBOL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. LA MARÍA, I.E. LA ALIANZA, I.E. VIRGINIA GOMEZ SEDE PRINCIPAL Y SEDE N° 2 Y SEDE N° 3, I.E. ISAJ J PEREIRA SEDE N° 2 Y SEDE N° 3, I.E. PALMOR, I.E. SEVILLANO, I.E. SIBERIA, I.E. EL CARMEN, I.E. DARIO TORREGROSA PEREZ, I.E. ENOC MENDOZA RIASCOS, I.E. LICEO MODERNO DEL SUR SEDE N° 2 Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MAYA.				CUMPLE	**SUBSANO**
	APORTANTE	JET INGENIERIA S.A.S. (40%)	JET INGENIERIA S.A.S. (40%)	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%)	OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S (20%)	OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S (20%)					
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	961,30	476,54	223,62	4.233,85	3.410,35	0,00	0,00	4.233,85	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 119.434.635,36	$ 1.513.105.046,34	$ 183.453.682,13	$ 1.154.781.124,00					CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	122,30	1.249,09	323,72	1.394,47	0,00	0,00	0,00	1.394,47		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 710.846.523,40	$ 1.277.098.504,83	$ 595.860.507,20	$ 552.632.328,00					NO CUMPLE	**SUBSANO EL CONTRATO DE ORDEN N°.4.**
	Valor total ejecutado en SMMLV	727,91	1.054,26	1.051,46	667,34	0,00	0,00	0,00	1.054,26		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 938.758.632,00	$ 635.384.873,00	$ 253.460.706,00	$ 3.716.486.390,50	$ 1.301.052.293,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2021	2012	2019	2005	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 908.526,00	$ 566.700,00	$ 828.116,00	$ 381.500,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	1.201,62	699,36	447,26	4.487,88	3.410,36	0,00	0,00	10.246,48		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.201,62	635,38	223,62	4.233,85	3.410,35					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	I	I					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	80,00%	75,00%	100,00%	100,00%	100,00%					
	VTE EN SMMLV	961,30	476,54	223,62	4.233,85	3.410,35	0,00	0,00	9.305,65		
	%DE INCIDENCIA	100,03%	49,58%	23,27%	440,54%	354,85%	0,00%	0,00%	968,28%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**		**12,000**	
No. DEL OFERENTE:	**12**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO TRANSFORMAR POLIDEPORTIVO**								
INTEGRANTES:	**JET INGENIERIA S.A.S. (40%)**		**GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%)**		**OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S (20%)**						
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	9/10/2017	30/06/2021	11/12/2011	16/10/2017	1/03/2005				CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	25/09/2018	1/07/2021	24/12/2012	10/01/2019	16/12/2005					
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**										
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE	
	A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.									CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)		12,000	
No. DEL OFERENTE:	12	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO TRANSFORMAR POLIDEPORTIVO								
INTEGRANTES:	JET INGENIERIA S.A.S. (40%)		GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%)		OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S (20%)						
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:** **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**								CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**SUBSANÓ**	**CUMPLE**				**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**	**12,000**	
No. DEL OFERENTE:	**13**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CABA – RC INTER-ATLANTICO**						
INTEGRANTES:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	(CABA INTERVENTORÍA SAS) (90%)	RC INTEROBRAS SAS (10%)						

10.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	95	87								
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	IDRD-CTO 3695-2019	3840 de 2018								
	OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SISO, AMBIENTAL Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL CEFE LAS COMETAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR							CUMPLE	SUBSANO
	APORTANTE	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS (CABA INTERVENTORÍA SAS) (90%)	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS (CABA INTERVENTORÍA SAS) (90%)								
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	2.316,11	791,68						2.316,11	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 1.978.313.074,60	$ 2.008.685.951,74							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	989,16	572,08						989,16		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 4.157.256.448,51	$ 5.597.828.753,21							CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	2.078,63	1.594,27						2.078,63		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 4.632.222.682,00	$ 2.779.742.368,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2022	2020								
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.000.000,00	$ 877.803,00								
	VALOR EN SMMLV	4.632,22	3.166,70						7.798,93		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	4.632,22	3.166,70								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	25,00%								
	VTE EN SMMLV	2.316,11	791,68						3.107,79		
	%DE INCIDENCIA	241,00%	82,38%						323,37%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. **Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:**	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**		12,000	
No. DEL OFERENTE:	13	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CABA – RC INTER-ATLANTICO**								
INTEGRANTES:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	(CABA INTERVENTORIA SAS) (90%)	RC INTEROBRAS SAS (10%)								
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	27/01/2020	14/12/2018							CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	22/10/2022	14/09/2020								
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.		PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE	
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**									CUMPLE	
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	13	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO CABA – RC INTER-ATLANTICO					
INTEGRANTES:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	(CABA INTERVENTORIA SAS) (90%)	RC INTEROBRAS SAS (10%)					

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**791,68**	**COMO EL CONTRATO DE ORDEN N°1, FUE SUBSANADO, NO SE TENDRA EN CUENTA.**		**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	13	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CABA – RC INTER-ATLANTICO**					
INTEGRANTES:	**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS**	**(CABA INTERVENTORÍA SAS) (90%)**	**RC INTEROBRAS SAS (10%)**					

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	323,37%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS (CABA INTERVENTORÍA SAS) (90%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS (CABA INTERVENTORÍA SAS) (90%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS (CABA INTERVENTORÍA SAS) (90%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	14	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO					
INTEGRANTES:	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (50%)		TEKTO INGENIERIA S.A.S. (25%)		ANTLIA-AC S.A.S (25%)			

10.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	25	25	9	39 y 124						
	No. CONTRATO	0155*2017*000589	108*2017*000008	7-307-51-2014-SED	CM-002-2022						
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**OBJETO**	INTERVENTORIA A LA REVISIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICION DE LA INFRAESTRUTURA FÍSICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA ZONA SUR, ORINTAL Y COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ETAPA 1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA No. 7-311-40-2014- SED CUYO OBJETO ES ADECUACION Y REPARACION EN CUARENTA (40) SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SINTÉTICA EN CICUCO BOLÍVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR					CUMPLE	
	APORTANTE	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (50%)	TEKTO INGENIERIA S.A.S. (25%)	ANTLIA-AC S.A.S (25%)	ANTLIA-AC S.A.S (25%) - PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.						
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**		PRESENTA		PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	2.913,80		1.121,82	446,17				2.913,80	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 4.229.924.358,40			$ 36.235.971,00					CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	3.830,92	0,00	0,00	31,24				3.830,92		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoria actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 2.849.982.484,70			$ 1.258.773.978,36					CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	2.581,14	0,00	0,00	1.085,15				2.581,14		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 3.217.296.172,00	$ 2.611.500.000,00	$ 1.204.740.636,16	$ 517.561.038,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2019	2015	2023						
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ 644.350,00	$ 1.160.000,00						
	VALOR EN SMMLV	3.885,08	3.153,54	1.869,70	446,17				9.354,50		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	3.885,07	3.153,54	1.869,70	446,17						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	75,00%	75,00%	60,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	2.913,80	2.365,16	1.121,82	446,17				6.846,95		
	%DE INCIDENCIA	303,19%	246,10%	116,73%	46,43%				712,44%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la	**FECHA DE INICIO**	30/05/2017	18/04/2017	5/12/2014	20/06/2022					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**		12,000		
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO**									
INTEGRANTES:	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (50%)**		**TEKTO INGENIERIA S.A.S. (25%)**		**ANTLIA-AC S.A.S (25%)**							
fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/12/2019	13/12/2019	20/11/2015	8/09/2023							
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**		PRESENTA		PRESENTA					CUMPLE		
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA								
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.											
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA		PRESENTA								
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE		
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**									CUMPLE		
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**		

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	14	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO					
INTEGRANTES:	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (50%)		TEKTO INGENIERIA S.A.S. (25%)		ANTLIA-AC S.A.S (25%)			

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.711,74**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO INTERDEPORTES ATLANTICO					
INTEGRANTES:	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (50%)		TEKTO INGENIERÍA S.A.S. (25%)		ANTLIA-AC S.A.S (25%)			

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	303,19%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	ANTLIA-AC S.A.S (25%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.249.370.890,00**	**P.O. (SMMLV):**	**961,05**		**PLAZO (MESES)**	**12,000**
No. DEL OFERENTE:	**15**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**LITORAL CONSULTING S.A.S**					
INTEGRANTES:	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)							

3.6.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	49	13	30	45						
Actividad Principal: **2.6. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** **GENERAL- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** **- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES"**	**No. CONTRATO**	CO1.PCCNTR.1636404	694-2009	2931-2017	1086-2018						
	OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA TULIO OSPINA, PARA EL DESARROLLO DE LOS IX JUEGOS SURAMERICANOS MEDELLIÍN 2010 SUB SEDE BELLO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS PROYECTOS RESULTADO DE LOS CONTRATOS QUE TIENE POR OBJETO "ESTRUCTURAR, DISEÑAR, Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROYECTOS DE PEQUEÑA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA "PIC" EN SU FASE II, ASI COMO EJECUTAR LAS ACCIONES					CUMPLE	
	APORTANTE	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)						
	¿Cumple con la ejecución de las actividades solicitadas como experiencia general?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	**¿Contempla INTERVENTORÍA a construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo?**		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	990,77	1.358,79	356,88	1.450,66				1.450,66	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): **1.7. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones hidrosanitarias es de 1.210,08 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de baterias sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o redes contra incendios?**	$ 19.191.847,20	$ 901.704.882,00		$ 45.731.568,00					CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	12,67	1.750,88	0,00	25,17				1.750,88		
Actividad Secundaria (2): **1.11. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL** **ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota: El valor total de instalaciones eléctricas es de 3.157,43 SMMLV.**	**¿Presenta interventoría actividades de redes eléctricas y/o de datos?**	$ 144.940.618,80	$ 2.793.766.090,70		$ 250.326.104,00					CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	95,72	5.424,79	0,00	137,76				5.424,79		
B. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.500.232.461,00	$ 699.775.028,00	$ 1.115.241.849,00	$ 5.271.829.079,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2021	2010	2018	2021						
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 908.526,00	$ 515.000,00	$ 781.242,00	$ 908.526,00						
	VALOR EN SMMLV	1.651,28	1.358,79	1.427,52	5.802,62				10.240,21		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.651,28	1.358,79	713,76	2.901,31						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	100,00%	50,00%	50,00%						
	VTE EN SMMLV	990,77	1.358,79	356,88	1.450,66				4.157,09		
	%DE INCIDENCIA	103,09%	141,39%	37,13%	150,94%				432,56%		
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. **Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:**	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**		12,000		
No. DEL OFERENTE:	15	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**LITORAL CONSULTING S.A.S**									
INTEGRANTES:	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)											
D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	10/08/2020	10/08/2009	11/11/2017	30/01/2019					CUMPLE		
	FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2021	10/04/2010	10/06/2018	31/01/2021							
E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**											
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA										
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA							
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									CUMPLE		
10.1.6 PARA SUBCONTRATOS **Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:**	**A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del Contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.**									CUMPLE		
	B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente: **I. Alcance de las actividades de interventoría ejecutadas en el contrato principal, en las cuales se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de la experiencia en el presente Proceso de Contratación.** **II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.**									CUMPLE		
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**		

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	P.O. (SMMLV):	961,05		PLAZO (MESES)	12,000
No. DEL OFERENTE:	15	NOMBRE DEL OFERENTE	LITORAL CONSULTING S.A.S					
INTEGRANTES:	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)							

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.039,27**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años] **personal requerido:** i) un (1) Director de Interventoría, ii) un (1) Residente de Interventoría, iii) un (1) Ingeniero Especialista en Estructuras	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**1**
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-006-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.249.370.890,00	**P.O. (SMMLV):**	961,05		**PLAZO (MESES)**	12,000
No. DEL OFERENTE:	15	**NOMBRE DEL OFERENTE**	LITORAL CONSULTING S.A.S					
INTEGRANTES:	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)							

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	432,56%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**NO CUMPLE**	LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS NO CUENTAN CON FECHA EN QUE SE REALIZARON	**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	LITORAL CONSULTING S.A.S (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,25**